

## TEMAS PARA AGENDA DE TRABAJO DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA

Sub-Comisión Jurídica o Legal:

## A.- Estructura del Agro:

## 1.- Propiedad territorial:

a).- Pública

b).- Privada

a).- Propiedad Pública: Bienes nacionales: "heredados", restituidos, expropiados, confiscados, etc.- Su extensión, fines a que están dedicados.- Agrícolas, Pecuarias.- Adscritos a: IAP, MAC, Defensa Nacional, IAN -Sistemas de riego (Guárico, Suata, etc), Colonias (Mendoza, Turen, etc)

Baldoños

Ejidales

Propios de los Municipios

b).- Propiedad Privada: De nacionales; distribución de la tierra, acaparamiento en pocas manos (latifundismo); Mediana y pequeña propiedad.

De extranjeros: particulares, empresas agrícolas y pecuarias; Compañías Mineras y Petroleras (en propiedad o en arrendamiento para fines de explotación petrolera)

## 2.- Sistemas de cultivo:

Extensivo, intensivo, mecanizado.

Intermedio

Comuco

## 3.- Formas de Cultivo:

Plantaciones (café, cacao, coco, caña de azúcar?)

Potreros

Cultivos temporales, etc

## 4.- Sistemas de explotación:

Por el propietario directamente

" " mediante asalariados (Peón agrícola)

" " para extraer renta: arrendamiento, medianería, aparcería, máxtos, etc

Ocupante (en tierra apropiada ó nacional, estadual, municipal).

## 5.- Formas de coacción:

Directas: el desalojo

Indirectas: Disposición Ley Forestal que establece condiciones previas para otorgar permiso para tala y quema, la autorización del propietario de la tierra

## 6.- Población:

a).- Total. Distribución en el país

b).- Activa

c).- Urbana. Su crecimiento

d).- Rural

d).- Rural

Densidad según regiones. Diseminación

Exodo, sus causas

Condiciones económicas, sanitarias, educacionales, etc

## 7.- Catastro:

Títulos de propiedad. Fondos proindivisos

## 8.- Censos Agropecuarios:

Censos de 1937. Censos del 50, crítica, etc

## B.- Transformación del agro:

## 1.- Función social de la propiedad:

propiedad:

Justicia social. Distribución de la renta proveniente de la explotación petrolera que alcance a los campesinos. Interpretación científica de la transformación de la es-

estructura del agro. Base de desarrollo económico y de defensa de la independencia económica y política nacionales.

- 2.- ~~Relación~~ a la dotación de tierra: Del grupo de población donde está ubicado, con parcela por individuo apto para trabajarla  
Del individuo
- 3.- Formas de dotación: Gratuita  
Vendida a largo plazo  
Parcela familiar inalienable  
Carácter del título (Definitivo, provisional, etc)  
Condiciones para gozar derecho a dotación (Jefe de familia o no, edad. Nacional y extranjero. Prioridades.  
Causas de pérdida de la parcela recibida
- 4.- Tierras a dotar: Bienes nacionales, estatales, municipales.  
Adquiridas por compra  
Adquiridas por expropiación. Revisión Ley de Expropiación causa utilidad pública y social. Agilización proceso. ~~XXI~~ Normas de valorización.  
Tierras ociosas apropiadas causa de inmediato procedimiento  
Excepciones con tierras cultivadas racionalmente y directamente por su propietario
- 5.- Inexpropiabilidad: La pequeña propiedad
- 6.- Formas de realización: Concentraciones campesinas (unidades económicas, sociales y políticas)  
Parcelamientos  
Granjas mixtas (agropecuarias, explotación completa)  
Extensión de las parcelas  
Régimen administrativo de las concentraciones  
Estaciones de máquinas  
Créditos a corto (refacción) y largos plazos. Uniones de Crédito agropecuario. Agencias del BAP.  
Garantías (prenda agraria sobre el cultivo; prohibición de hipotecar la parcela.  
Cooperativas de consumo, de producción, de ventas
- C.- Organos de realización de la Reforma Agraria: Todos los tramites de la dotación. Sus dependencias estatales, distritales, municipales. Registro de dotaciones, etc
- 1.- Instituto Nacional
- 2.- Instituto Administración Reforma Agraria: Todo lo concerniente a administración, ayuda técnica, traspaso de créditos con BAP, Estaciones de máquinas, etc
- 3.- Patrimonio del Instituto: El del IAN más: % anual del Presupuesto Nacional, donaciones, bienes traspasados por Nación, Estados, Municipios. Ejidos, baldíos, etc.
- 4.- Deuda agraria: Para pago de expropiaciones (bonos, interes anual, sorteos, cancelaciones, etc)
- D.- Estudios conexos: Regulación de la propiedad y uso del suelo, agua, riqueza forestal y faunística.  
Coordinación población y organismos para realización Reforma Agraria. Iniciativa. Capacidad creadora masas. Mutua ayuda (cayapa), etc  
Fuerzas de Cooperación  
Otros cuerpos legales (Desarrollos campesinos, fijación cano-

nes de arrendamiento, pago en dinero y no en especie de canones de arrendamiento. Prohibición del pago en especie.

**E.- Reforma Constitucional:**

Derecho de los grupos de población campesina a ser dotados de tierra en propiedad, como base de los principios y realización de la reforma Agraria. Otras reformas conexas y complementarias.

Octubre 13 de 1958

Dr. Salvador de la Plaza  
Ponente